



DECRETO ALCALDICIO No. 1.883
LITUECHE, 14 de Agosto del 2014

D.A.Nº
GRV
14/08/2014

VISTOS:

El D.L 799 del año 1974, la circular No. 35.593, de noviembre de 1995, de la Contraloría General de República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio N° 41103/1998, el Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012, Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 2.450, de fecha 27 de Noviembre de 2013 mediante el cual Se fija el aparcadero para los vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.
- ❖ La necesidad de regularizar el aparcadero para los vehículos del departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

DECRETO:

1.- Autorizase como aparcadero para los vehículos del departamento de Salud que más abajo se detallan, en la Posta de Quelentaro y Aparcadero Municipal de la comuna de Litueche.

Aparcadero perteneciente a la Posta de Quelentaro, ubicada en la localidad de Quelentaro

Vehículo	Ambulancia
Modelo	Vito 113 CDI 7.4
Color	Blanco
Marca	Mercedes Benz
Nº Motor	65194031597459
Nº Chasis	WDF639603D3811241
Placa Única	GCFC-97
Año	2014

Aparcadero Municipal, ubicado en Calle Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche

Vehículo	Ambulancia
Modelo	H-1 2.5 GL TC
Color	Blanco
Marca	Hyundai
Nº Motor	D4BH9053213
Nº Chasis	KMFWX7HAAU200602
Placa Única	CFPD-96
Año	2010

Aparcadero Municipal, ubicado en Calle Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche

Vehículo	Camioneta	
Marca	Chevrolet	
Modelo	S-10 Apache III cc2.4 ABS	
Año	2010	
Nº Motor	6Y0027428	
Color	Blanco	
Placa Única	BVJY-97	

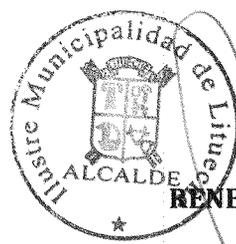
2.- **Establézcase** como aparcadero de emergencia o en su defecto segunda opción en casos justificados que tiene relación con logística interna o en caso de emergencia el internado municipal ubicado en calle Obispo Eduardo Larraín s/n comuna de Litueche.

3.- **Remítase** el presente decreto a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución.

- Encargado de Vehículos
- Oficina de Partes
- Administración
- Choferes

RAE/MSOP/GRV/grv